IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

96 COSLADA NÚMERO 3

EDICTO

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 190/2019, instados por procurador don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de Santander Consumer E. F. C., S. A., contra don Gabriel Claudiu Baranga y doña Aurelia Baranga, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado en fecha 9 de junio de 2021 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda formulada por el procurador de los tribunales don Javier Hernández Berrocal, en nombre y representación de la mercantil Santander Consumer E. F. C., S. A., contra don Gabriel Claudiu Baranga y doña Aurelia Baranga y condeno a la parte demandada pagar a la parte actora la suma de 5.369 euros, con los intereses legales correspondientes.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Gabriel Claudiu Baranga y doña Aurelia Baranga y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de esta resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Coslada, a 18 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.957/21)

BOCM-20210723-96